



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA, 24 JUN. 2009

Nº 189 /.- (SECCION "B") VISTOS: La necesidad de contar con educación preescolar para la atención de menores en la comuna de Laguna Blanca.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2008.-

DECRETO

1.- **DISPONGASE** el funcionamiento del jardín infantil de Villa Tehuelches – Comuna de Laguna Blanca, a contar del 15.06.2009, el cual dependerá administrativamente y pedagógicamente de la Dirección de la Escuela "Diego Portales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / ezc
DISTRIBUCION:

- DIRECTOR ESCUELA "DIEGO PORTALES"
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ANTECEDENTES
- ARCHIVO